



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 9 DE OCTUBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a nueve de octubre de dos mil seis.**

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D. José Esteve Herrero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a Cristina Navarro Conejero
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D. Luis Felipe Bañón Graciá

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Siendo las **diecinueve horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

Excusan su asistencia

D. Pascual Amorós Bañón
D^a. Cecilia Sánchez Vinader

Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 5 de octubre, para el Pleno Ordinario que consta de siete puntos en el orden del día.

Hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Bañón Graciá**, manifestando que el Partido Popular tiene dos objeciones. La primera, que a pesar de que en el Acta del Pleno del día 4 de agosto del año en curso se dice que según aclaración del Sr. Alcalde-Presidente a partir del siguiente Pleno no se dará lectura de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía, por lo que se deberán consultar antes del Pleno, es que no estaban los Decretos y Resoluciones en el expediente como tampoco figuran en el orden del día, y le gustaría saber por qué.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente** que no se han preparado y se traerán al próximo Pleno.

La segunda objeción es relativa a la falta de documentación correspondiente al Punto 6º del orden del día.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** alegando que el Pto.6 lo han tenido a su disposición en Alcaldía, y así se les ha informado en Secretaría y en Alcaldía cuando lo han solicitado, pero nadie ha ido a pedir el informe.

Interviene el **Sr. Bañón Graciá** para manifestar que pese a que se incorporó hace poco tiempo, en este tiempo tres veces que he ido a comprobar cosas, han faltado documentos en los expedientes, no sé si eso es preceptivo o es que se debe a errores o fallos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que eso no así, que no están los Decretos de Alcaldía pero

tampoco están en el orden del día. Me dice el Secretario que no estaban preparados y por tanto no se incluyen en el orden del día, en el próximo Pleno vendrán todos los Decretos de Alcaldía. En cuanto al punto 6, lo tenían a su disposición en Alcaldía y así se les ha dicho.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos por el orden establecido.

PRIMERO. ACTAS SESIONES DÍAS 04/08/06 Y 26/09/06.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción a las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2006, y a la sesión extraordinaria del día 26 de septiembre de 2006.

No habiendo ninguna objeción a las actas, se aprueban por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.19 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2005, dictaminándose favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada en el mes de junio, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de fecha 18 de agosto de 2006, por el que se abre el período de alegaciones durante 23 días hábiles, y que una vez finalizado no se ha presentado alegación alguna. A todos los concejales se les proporcionó copia de la Cuenta General, disponiendo de toda la información necesaria para su estudio y evaluación.

ACTIVO	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
A) A C T I V O		
I. INMOVILIZADO	17.972.837,02	16.481.908,00
III. DEUDORES	3.430.834,85	4.337.662,47
IV. CUENTAS FINANCIERAS	378.924,23	638.877,29
TOTAL A C T I V O.....	21.782.596,10	21.458.447,76
B) CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL PRESUP.		
II. CUENTAS DE ORDEN	2.645.246,21	3.182.296,03
TOTAL CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL PRESUP.	2.645.246,21	3.182.296,03
TOTAL GENERAL (A + B)	24.427.842,31	24.640.743,79

PASIVO	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
A) P A S I V O		
I. PATRIMONIO Y RESERVAS	14.441.791,11	11.325.994,71
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	4.218.579,71	3.718.184,95
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2.794.930,70	3.892.459,81
IV. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	20.060,21	63.013,04
IX. RESULTADOS	307.234,37	2.458.795,25
TOTAL P A S I V O.....	21.782.596,10	21.458.447,76
B) CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL PRESUP.		
II. CUENTAS DE ORDEN	2.645.246,21	3.182.296,03
TOTAL CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL PRESUP.	2.645.246,21	3.182.296,03



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

TOTAL GENERAL (A + B)

24.427.842,31

4.640.743,79

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la **Concejala del Partido Popular**, la **Sra. Albertos Martínez**, diciendo que no se han presentado alegaciones por motivos personales y de trabajo, aunque si se presentan se desechan, y si dicen lo mismo que los auditores no se hace caso, pero aún así, van a sacar algunas conclusiones. Se ha visto que en las partidas de gastos hay errores que vienen siendo habituales en este equipo de gobierno, hay gastos devengados en el año 2004 y contabilizados en 2005 y que si se hubieran contabilizado correctamente hubieran alterado el resultado presupuestario. Hay gastos devengados en 2005 y no contabilizados, y gastos facturados en 2005 y que son de 2004, con lo cual se están trasladando de ejercicio los gastos, a pesar de ser del año anterior. Además, como consecuencia de que se presentan unos presupuestos que no se ajustan a la realidad, se contabilizan gastos en partidas que no corresponden, partidas sin presupuesto porque otras partidas ya han consumido el dinero destinado a éstas, también falta la periodificación de los intereses devengados y no vencidos de los préstamos, según dice la normativa y principios contables. La auditoría realizada manifiesta en cada uno de los ejercicios que ha auditado esta mala práctica, sin que se corrija. Tampoco se distinguen entre los préstamos que vencen a largo o a corto plazo. Hay facturas que no tienen el sello del registro de entrada y hay facturas que no llevan el sello de aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Los gastos de personal han ascendido este año a 3.227.000 euros, y además se han pagado 210.000 euros en concepto de horas extras del personal funcionario y laboral.

También se ha visto que gran parte de las facturas contabilizadas se pagan a los 6 o 7 meses de su presentación, con la salvedad de las facturas de las representaciones en la Casa de Cultura, que se cobran el mismo día de la actuación. No existe un plan de disposición de fondos de Tesorería como establece la Ley.

En cuanto a los ingresos, durante el ejercicio se han anulado derechos reconocidos por valor de 586.000 euros, pertenecientes a ejercicios anteriores. Estas bajas se deberían haber tramitado por un expediente y por un Pleno. Prosigue la Sra. Albertos Martínez, explicando la forma en que se debería haber dado de baja estos derechos, preguntando al Presidente de la Comisión si ¿me puede decir el motivo por el que no se ha hecho como debía?, ¿dónde está la función del Interventor y del Secretario que no la ha cumplido y quién hace que se cumpla la normativa legal en este Ayuntamiento?. Otros aspectos son, que el I.A.E. tiene un crecimiento muy leve y se queda al 85% de los objetivos presupuestados por ustedes. La partida que si crece es el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, dando idea de que Caudete es un pueblo dormitorio. En 2005 se han reconocido como ingresos del matadero 4.233 euros sin tener todavía homologación. No consideramos que vaya a tener un beneficio ni social ni económico para los caudetanos, y sin embargo se ha seguido gastando dinero en el matadero.

Otro dato de la economía son los ingresos por licencia de apertura de establecimientos, 38.445 euros, en un 95% corresponde a autónomos y empresas de menos de 5 empleados. ¿A esto le llama usted progreso Sr. Montesinos?. El tejido industrial de Caudete no ha crecido en estos 7 años, no se instalan empresas nuevas en el Polígono, y los caudetanos se preguntan por qué. En cuanto a los préstamos, el año pasado esta partida alcanzó 893.000 euros.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, el **Sr. Montesinos Sánchez**, alegando que el hecho de que exista una auditoría externa es una garantía para todos y para el buen funcionamiento. Las cosas en el Ayuntamiento de Caudete se hacen razonablemente bien. Usted dice que en el año 2005 y 2006 se contradice el gasto presupuestario, pero alterándolo en signo contrario, pero si contabilizo y no se cambia el criterio de contabilidad no se altera el saldo presupuestario. En cuanto a los requisitos de las facturas, tanto el Auditor como el Secretario manifiestan que se cumplen y las que yo he visto lo cumplen. El interventor manifiesta que las anulaciones se han hecho en forma y el auditor lo dirá en cuánto lo compruebe. La transparencia existe, ya que ustedes las han podido ver y traerlas hasta el Pleno. Las anulaciones se hacen porque de no hacerlo, se hubiera alterado el saldo

presupuestario artificialmente, intentando que el saldo de deudores tuviera un balance real.

El I.A.E. que usted dice que refleja el crecimiento del municipio, es un impuesto que ya no tiene efecto recaudatorio porque lo anuló el Partido Popular, sólo para grandes empresas; el crecimiento en pequeñas empresas no es muy pequeño, y el I.A.E. no lo puede reflejar. En cuanto a las tasas por licencias de actividad, usted dice que no se recauda prácticamente nada y usted sabe que la tasa por licencia de actividad está bonificada en un 95%. Los dos indicadores de actividad económica fundamentales son el Impuesto de vehículos y las tasa por licencia de obras. En un solo año se han otorgado más licencias que durante toda una legislatura del PP y el impuesto de vehículos se ha disparado por un incremento de la riqueza de los ciudadanos. En cuanto a las entradas de la Casa de Cultura, no sólo refleja las actividades de cultura, también otros cursos y actividades que son innumerables y que son aceptadas por cientos de ciudadanos.

En cuanto al endeudamiento, no sólo debe hablar del préstamo que se saca si no que hay que hablar de inversiones que ha hecho el Ayuntamiento, de las amortizaciones que se hacen para ver el endeudamiento neto en relación con las inversiones que se han hecho. En el 2005 se hicieron inversiones por 1.945.000 euros, en los años de legislatura del PP no se llegaba a los 600.000 euros de inversión.

El año anterior se sacó un préstamo y se amortizó otro. En el año 2005 se sacaron préstamos por valor de 893.000 euros y se pagaron 393.000. Se está financiando con endeudamiento a largo plazo un 25% de las inversiones, en el peor de nuestros años.

Se habla de horas extras y gastos de personal, se han incrementado los servicios, que se pueden comparar con los servicios de poblaciones más grandes de nuestro alrededor. Por ejemplo, el horario de la biblioteca se ha ampliado por demanda de los usuarios, también el horario de la policía municipal se ha incrementado por exigencia de los ciudadanos. El personal de obras ha tenido que hacer turnos con motivo de las obras necesarias para el desarrollo del programa "Esta Noche Toca..". Para el gobierno socialista, las cuentas presentadas se han hecho de manera absolutamente correcta y de acuerdo con la Ley, reflejan la actividad del Ayuntamiento y su situación.

En su segunda intervención, la Concejala del Partido Popular la **Sra. Albertos Martínez**, afirma que la auditoría es una auditoría sesgada, y redundante en la idea de la falta de registro de entrada en facturas, sobre todo de la Casa de Cultura y de Telefónica, por ello, no todo lo que dice la auditoría es cierto, aunque estoy contenta por la anulación de los derechos reconocidos pendientes de cobro que no se van a cobrar. En cuanto a las inversiones, en el año 2005 se presupuestó el cambio de butacas del Auditorio, y no se hizo, y se ha vuelto a presupuestar este año y está pendiente todavía; también se presupuestó en 2005 los nichos, y se han hecho en este año, que por cierto, están sin pagar al proveedor, el cual ha venido varias veces al Ayuntamiento y no se le atiende; también se presupuestó en 2005 el callejón del PRODER, y que se va a hacer este año. Ustedes presupuestan las cosas un año y no las hacen, sino que las dejan para los siguientes.

Usted ha dicho que el I.A.E no ha cumplido los objetivos porque el Partido Popular, a nivel nacional, lo suprimió, pero no diga la verdad a medias, ya que el Estado ha compensado a los Ayuntamientos por esa pérdida, y usted contabilizado esa compensación.

Otra cosa que ha dicho, que las licencias de apertura de establecimiento tienen bonificación, pero quiero recordar a los caudetanos que tienen que solicitarlo, ya que un elevado porcentaje de los establecimientos no lo sabe, si no, los ingresos por esto hubieran disminuido. El impuesto de vehículos ha aumentado, según usted, porque ha aumentado la capacidad económica de los caudetanos, pero, no será porque éstos tienen que salir a trabajar fuera de Caudete y comprarse coches nuevos. Entonces, nuestro pueblo evoluciona porque estamos rodeados de ciudades que tienen industria y generan trabajo.

Usted ha dicho que aumentan los recursos de personal porque aumenta el horario, pues haciendo una buena planificación del personal no se debería por qué pagar horas extras, aunque no estamos en contra de que se hagan si son necesarias.

Usted quiere que le apruebe estas cuentas, pero para mí sería cometer una ilegalidad porque la baja de los 586.000 euros no se ha hecho como debería, tanto por su parte, como por el Sr.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Interventor por haberlo consentido. Me gustaría que me respondiese a estas preguntas: ¿Por qué se han anulado 16.589 euros del año 2000? ¿Por qué se han anulado 55.770 euros del año 2001? ¿Por qué se han anulado 130.000 euros del año 2002? ¿Por qué se han anulado 190.000 euros del año 2003? ¿Por qué se han anulado 191.000 euros del año 2004? O dicho de otra manera, ¿Por qué se han anulado 2.730 euros de impuesto sobre capital? ¿Por qué se han anulado 9.600 euros de I.A.E.? ¿Por qué se han anulado 135.000 euros del I.C.I.O.? ¿Por qué se han anulado 70.287 euros de Tasas? ¿Por qué se han anulado 22.421 euros de Otros ingresos? ¿Por qué se han anulado 13.400 euros de ingresos del Estado? ¿Por qué se han anulado 132.000 euros de ingresos de Transferencias Corrientes de la JCCM? ¿Por qué se han anulado 1.900 euros de ingresos a recibir por la Diputación? ¿Por qué se han anulado 141.000 euros de ingresos de Transferencias de Capital de la JCCM? Si usted hubiese celebrado una Comisión de Hacienda, yo me habría enterado de estas cantidades y no tendría que pedirle explicaciones ahora. Estos ingresos no han prescrito, ya que son del año 2000 a 2004 entonces, ¿a qué se deben estas anulaciones?. Le reitero que para hacer esto existe una normativa a seguir, como ya he comentado antes, y que ustedes no han seguido por no traer a pleno estas bajas de derechos reconocidos, y me temo que esta forma de gestionar la hacienda local se va a volver a repetir.

En el último pleno del año 2005, se aprobó el arrendamiento de unos terrenos a la empresa Gesisol para instalar un parque solar fotovoltaico. Usted lo presentó de forma precipitada para así, poder contabilizar el ingreso de 600.000 euros por el arrendamiento, aunque a día de hoy no se ha comenzado obra alguna. ¿Me puede asegurar que esta cantidad se va a cobrar este año o en los siguientes? En base a todo lo expuesto, no puede aprobar esta Cuenta General.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando que el Sr. Montesinos Sánchez lo hace bien cuando trae a pleno la anulación, lo que le da transparencia. Tampoco se hizo así en otro tiempo, ya que heredamos unos presupuestos cargados porque no se había anulado lo que no se podía cobrar, y así no se produjera déficit.

Replica todo lo anterior el Presidente de la Comisión, el **Sr. Montesinos Sánchez**, referente al proceso de anulación, yo no puedo acordarme de todas las partidas como usted pretende. Recuerdo el equilibrio económico de Aqualia, de la supresión del I.A.E., la Sociedad de Cazadores, y he comentado anteriormente que, la mayor parte de las partidas son ingresos reconocidos en años anteriores a 2005, cobrados en 2005 y que por error se habían contabilizado como ingreso corriente. Entonces, cuando se cuadra la contabilidad vemos que se habían contabilizado otra vez, por lo que se anulan. Estoy a su disposición para aclararle cada una de las partidas. No es verdad que se tuviera que haber hecho antes, ya que cada año hemos anulado una cantidad importante de los ingresos que habían prescrito, o se habían producido, en el caso del I.A.E., desajustes negativos, aunque también ha habido desajustes positivos. Por tanto, se ha venido haciendo cada año, aunque este se ha visto incrementada, por eso reitero mi predisposición para lo que necesite.

En lo que respecta a la empresa Gesisol, el acuerdo se tomó precipitadamente por petición de la empresa, ya que ésta lo necesitaba antes de final de año para cubrir sus cupos previstos. En el tema del registro de facturas, es posible que haya alguna sin registrar ya que el Ayuntamiento recibe miles de facturas, pero eso es puro formalismo y se produce muy ocasionalmente. También es verdad que algunas inversiones cabalgan de un año a otro, o excepcionalmente, se suprimen por falta de fondos o de prioridad. En los años de gobierno socialista las inversiones suman más de 17 millones de euros, con un saldo positivo de endeudamiento de media anual de 320.000 euros. Hay otras opciones que eligen otros gobiernos, como por ejemplo: yo no invierto para no endeudarme, por lo tanto, mi pueblo queda atrasado. Eso es una política nefasta, por eso nosotros hemos apostado por otro modelo, pretendemos conseguir las máximas subvenciones para mejorar todas las infraestructuras (Centro de Alzheimer, ampliación Casa Cultura y Biblioteca, mejoras en el polideportivo, mejoras en las calles, Ecoparque, Escuela de Música, etc), y todas estas inversiones mejoran la calidad de vida de los caudetanos.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vistos los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria **por siete votos a favor del Partido Socialista y cuatro votos en contra del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2005, y en su consecuencia, remitir ésta al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.4 y 5 del citado texto legal.

2º.- Quedan a disposición del Tribunal los libros de contabilidad y cuantos documentos contables y justificantes forman parte de la Cuenta General.

3º.- Que por la Intervención se adopten cuantas medidas sean procedentes para su remisión al Tribunal de Cuentas.

4º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la Memoria formulada por esta Alcaldía-Presidencia para la aprobación, en su caso, de las siguientes ordenanzas:

- Nº 2 Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Artículos 4, 8 y 10.
- Nº 8 Reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por este Ayuntamiento. Cuotas (artículo 6).
- Nº 9 Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares. Cuotas (artículo 6).
- Nº 10 Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares. Cuotas (artículo 6).
- Nº 21 Ordenanza Reguladora de la Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

Acto seguido, el Sr. Montesinos Sánchez explica sucintamente el contenido y las razones por las que se modifican las ordenanzas que se someten a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejal del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, manifestando su disconformidad con la Ordenanza nº 2 en lo que respecta a las exenciones y bonificaciones de los vehículos históricos, ya que por el Reglamento de vehículos históricos aprobado por R.D. 1247/1995 todos los vehículos que



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

cumplan los requisitos en él especificados no están sujetos al impuesto de vehículos, siendo competente para autorizarlo la Consejería de Industria, y no el Ayuntamiento; por eso, rogaría que se eliminase esto de la ordenanza, si no, nos veríamos obligados a presentar alegación. En cuanto al resto de ordenanzas, la Sra. Albertos Martínez alega el exagerado incremento que han sufrido las tasas desde que el Partido Socialista empezó a gobernar en el año 1999, siendo esta subida mayor al IPC. Para las industrias, la tasa del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales se ha incrementado en un 99%, entonces ¿cómo puede ser que se les exija tanto a las industrias, cuando tienen su propia ordenanza de vertidos y se les exige su propia depuradora?

Prosigue la Sra. Concejala, criticando el incremento producido en la tasa de recogida de basura y el funcionamiento del servicio ofrecido por la nueva empresa adjudicataria, destacando la escasez de contenedores amarillos, lo que provoca una disminución en el reciclaje de los envases que tanto se ha promocionado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, el **Sr. Montesinos Sánchez** alegando que la Sra. Concejala hace demagogia, ya que se ha ceñido a criticar la subida que ha sufrido la cuota mínima de mantenimiento en la Tasa por distribución de agua, mientras que si se trata en general, esta subida no es superior al IPC. En conjunto, la recaudación por agua ha tenido un comportamiento tal y como esperábamos de reducción, incluso de los ingresos. Pero los ciudadanos han visto una mejora muy importante del servicio, debido sobre todo, al gasto en infraestructura que ha hecho el Ayuntamiento, y por otro lado, por el control ejercido a la empresa adjudicataria.

Prosigue, el Sr. Montesinos Sánchez rebatiendo los argumentos de la Sra. Albertos Martínez, en lo referente al incremento de la Tasa por recogida de basura, producido por las mejoras introducidas: aumento del servicio los 7 días de la semana, contenedores soterrados y semisoterrados, etc., y eso produce un coste que forzosamente repercute en un aumento de la tasa, aunque comparado con la de los pueblos de la comarca, Caudete sigue siendo más barata. Por otro lado, Caudete es el municipio de la provincia que más recicla.

Este Ayuntamiento tiene 25 ordenanzas fiscales, de las cuales solamente tres han modificado su tipo de gravamen, no afectando esta subida a los impuestos que más poder recaudatorio tienen en el municipio, como son la contribución, el impuesto de vehículos y el ICIO; por tanto, este equipo de gobierno sigue cumpliendo su compromiso de aumentar las tasas por debajo del coste de la vida.

En su segunda intervención la **Sra. Albertos Martínez**, se reitera en lo dicho anteriormente, al final las mejoras del servicio de recogida de basura repercuten en el precio, pagándolo el ciudadano, sin embargo, se adjudicó el servicio a la empresa más económica. Por otra parte, usted puede acceder a toda la información en cualquier momento en el Ayuntamiento, mientras que yo no, teniendo personal a su disposición que le prepare lo necesario. Tampoco me compare las tasas del servicio de recogida de basura con la de otros pueblos mucho mayores que el nuestro, ni diga que se recicla mucho, cuando hay una gran falta de contenedores amarillos. En lo que respecta al resto de ordenanzas, no se han modificado porque seguro que se recauda por encima de lo que cuesta el servicio, y las tres ordenanzas modificadas ahora, insisto en que se han incrementado muy por encima del IPC, no cumpliendo con su compromiso. Tampoco me ha contestado sobre lo que piensa hacer con la Ordenanza de Vehículos históricos, si la va a retirar para su estudio o no. En resumen, no estamos de acuerdo con esta subida, entre otras cosas, porque los informes económicos presentados no se acercan a la realidad de los servicios.

Y cierra el turno de intervenciones el **Sr. Montesinos Sánchez**, contestando que en la Ordenanza de Vehículos no se modifican los tipos, sino tres artículos a petición del servicio de Recaudación. Creo que hay una confusión con los vehículos históricos, la ley dice que los vehículos antiguos no están sujetos al impuesto, pero tienen que cumplir unos requisitos y estar inscritos en el Registro de Vehículos Históricos. Pero, aquellos vehículos que se consideran antiguos o viejos y no están en condiciones de circular, ni inscritos en este registro

no podemos primarle por ello con esta bonificación. El resto de modificaciones en las exenciones y bonificaciones son correcciones técnicas, para hacer más fácil su comprensión y aplicación. No he comparado Caudete con poblaciones con el mismo número de habitantes, si no con la misma categoría, como puedan ser Yecla, Almansa o Villena. Los costes de estructura son los mismos para todos, independientemente del número de habitantes, entonces, por lógica a mayor número de habitantes más barato es el coste, justamente es lo contrario de lo que usted opina. En cuanto al reciclado, somos pioneros en la provincia, pero estoy de acuerdo en que faltan contenedores amarillos, aunque se van a ver incrementados con la instalación de los puntos soterrados. Me reitero en lo dicho anteriormente, de 25 ordenanzas fiscales solamente se han modificados los tipos de gravamen en tres ordenanzas.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en votación ordinaria **por cuatro votos en contra del Partido Popular y siete votos a favor del Partido Socialista**, ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente las Ordenanzas Regulatoras expuestas, y que han de regir a partir del día 1 de enero del próximo ejercicio 2007.

2º.- Que se exponga al público por el plazo de treinta días hábiles en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen, y en su caso alegaciones.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

3º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

Antes de pasar al punto siguiente y siendo las veintiuna horas y diez minutos, el **Sr. Alcalde-Presidente**, propone hacer un receso en la sesión de cinco minutos.

CUARTO. INFORME AUDITORÍA EJERCICIO 2004.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, en primer lugar, pide disculpas por el retraso en dar a conocer la Auditoría del año 2004, debido al cambio sufrido en el equipo auditor que estaba realizando la Auditoría del Ayuntamiento, y somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Informe de Auditoría de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio 2004, elaborado por la mercantil SPAUDIT Gabinete de Auditoría S.A., cuyos puntos fundamentales se concretan en:

I. Informe de Auditoría.

I.I. Enfoque, objetivos y alcance del trabajo.

I.II. Bases de presentación del Presupuesto y su liquidación, principios contables aplicados.

I.III. Verificaciones efectuadas.

II. Liquidaciones del Presupuesto Anual y Estados Financieros. Porcentajes analizados.

III. Conclusiones.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- Presupuestos y expedientes de modificación del Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto y cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto. Gastos e Ingresos.
- Tesorería y Préstamos.
- Inmovilizado Material.
- Cuentas a cobrar o derechos reconocidos.
- Cuentas a pagar u obligaciones reconocidas.
- Inversiones. Contratos de servicios.
- Gastos de personal.

Añade el Presidente de la Comisión, que ya se ha empezado la Auditoría del ejercicio 2005 y que espera poder traerla a Pleno antes de final de año. Una cuestión del informe, ya comentada en la Comisión de Hacienda, es que habían dos procedimientos que podían tener una repercusión económica importante, como son: el recurso de British Petroleum contra la tasa del año 2003, por importe de 72.000 €, habiéndose dictado sentencia favorable a favor del Ayuntamiento, y la del año 2004 por importe de 33.000 €, todavía pendiente. La otra sentencia pendiente en segunda instancia es la de Energías Eólicas Europeas, contra la tasa del ICIO, y que según el asesor jurídico del Ayuntamiento cree que tenemos posibilidades de ganar. La segunda salvedad del informe, dice que no diferenciamos entre financiación a corto y largo plazo en el endeudamiento, ya que nunca se han puesto de acuerdo el auditor y el interventor, cosa que va a quedar regulada con la nueva ley que obliga a diferenciarlo.

Hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, manifestando que no se cree que el retraso se deba al cambio de una persona en el equipo auditor que viene haciendo la auditoría al Ayuntamiento los últimos años, esta demora no tiene justificación. El coste de este servicio asciende a más de 8.500 euros, y debería de ser más objetivo y ofrecernos información útil y no manipulada, ya que todos sabemos que “el que paga manda”, por tanto, esta auditoría carece de la confianza de nuestro grupo. ¿Por qué no se ha reflejado que el Inventario a 31 de diciembre de 2004 no estaba terminado? Tampoco concreta en el informe qué información ha sido solicitada a los servicios jurídicos, solo especifica que no ha recibido contestación, sin hacer relación del estado de las reclamaciones judiciales. En relación a los gastos, dice que contabilizan algunos de ellos en un ejercicio, cuando su consumo o devengo se ha producido en el año anterior, concretamente 103.000 euros, sin embargo, no dice nada de los 130.000 euros que presentó el Partido Popular en la alegación a la Cuenta General. Además, el informe no menciona que el Ayuntamiento incumple la Base de Ejecución nº 28 de los Presupuestos, al no exigir la justificación pertinente de las subvenciones que concede. En cuanto a los préstamos, el Ayuntamiento no realiza la periodificación por el importe de los intereses devengados y no vencidos, ya que, es un hecho relevante que cada año se pide un nuevo préstamo, y al no contabilizar correctamente la parte que corresponde a cada ejercicio altera el resultado de la situación financiera, aunque usted pretenda hacernos creer que no afecta.

Prosigue la Sra. Albertos Martínez, enumerando el resto de deficiencias encontradas en la Auditoría, como puedan ser, la mala contabilización de la póliza de crédito; la no mención del nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento; el no mencionar la cantidad de derechos a cobrar, que es bastante considerable, 4.300.000 euros; el suprimir la parte donde se detallaban los derechos reconocidos al cierre del ejercicio especificados por antigüedad; inversiones, etc. A lo largo de estos años, hemos podido comprobar que la Auditoría les trae sin cuidado y que tan sólo es un mero trámite que ustedes manejan a su antojo.

Refuta el **Sr. Montesinos Sánchez**, los argumentos de la Sra. Concejala procediendo a la lectura de la Conclusión del Informe de la Auditoría, en donde dice que: “la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 y los estados financieros a 31 de diciembre adjuntos, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del Patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004. De los resultados de sus operaciones realizadas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información

necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables aplicables en la formulación de la Liquidación del Presupuesto y de acuerdo con la Ley y con los Principios de Uniformidad aplicados en el ejercicio anterior". El auditor no dice lo que el Partido Popular y el Partido Socialista quieren, si no, lo que cree que debe decir, y en las cuestiones básicas coincide con el Interventor, con el Tribunal de Cuentas y con el equipo de gobierno. La empresa auditora tiene un prestigio ganado a pulso, y usted con sus palabras no lo va a reducir. En la Biblioteca Municipal existen cinco copias de cada una de las auditorias, y en el próximo pleno traeré una copia para cada concejal.

En su segunda intervención, la Concejala del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, prosigue con la idea de que se manipula la información y se suprimen datos cuando no son del gusto de la empresa a la que auditan. Es una herramienta que debería de servir de transparencia, y ustedes se vanaglorian de ello, pero se suprimen datos porque este año ha sido peor que el anterior y no les interesa que se sepa. No estamos de acuerdo con esta auditoría por no ser objetiva y carecer de nuestra confianza.

Argumenta el **Sr. Montesinos Sánchez**, que se tiene plena confianza en el equipo auditor, por su prestigio y por ser absolutamente independiente, ya que me he limitado a traer a pleno la auditoría tal y como la presentó la empresa.

Después de las intervenciones habidas, la Corporación queda enterada.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pone de relieve que esta auditoría se encuentra a disposición de los ciudadanos en la Biblioteca Municipal.

QUINTO. MOCIÓN ALCALDÍA: SOLICITUD A EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CESIÓN TRAMO CTRA. VILLENA.

Previa venia de la Presidencia, la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero** da cuenta a la Corporación de la moción de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2006, y de la solicitud de la cesión presentada ante la Diputación Provincial, cuyo tenor literal es como sigue:

"El Alcalde-Presidente que suscribe, atendiendo a las circunstancias que concurren en la denominada Avda. de Villena que, como es conocido de los Sres. Concejales, es un bien de dominio público a cargo de la Excm. Diputación Provincial.

Desde hace tiempo se viene pensando en la posibilidad de solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cesión de esta vía pública, del tramo comprendido entre la confluencia de la Avda. de Villena y la Calle Las Eras, y cuyo final es al Santuario de Ntra. Sra. de Gracia. Esto es así debido a que en un margen y otro existen construcciones cuyas licencias corresponden de una parte a la Diputación y de otra, al Ayuntamiento. Estas competencias concurrentes entre ambas Entidades Locales, una de ámbito provincial y otra municipal, da como resultado que cualquier actuación urbanizadora implica la competencia de una y otra Entidad perjudicando a quienes, por unas u otra razones, desean realizar construcciones e instalaciones junto a esta vía.

Aparte de esto, está lo referente a los servicios públicos y el mantenimiento de ésta.

En estos términos el Alcalde-Presidente que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la presente moción por si considera conveniente



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

prestarle su aprobación. Caudete, 28 de septiembre de 2006. El Alcalde. Fdo. Vicente Sánchez Mira. “

Abierta discusión sobre este asunto los Sres. Concejales que integran la corporación, manifiestan su parecer respecto a la moción presentada prestando su conformidad con la misma.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el informe del Sr. Arquitecto y la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en votación ordinaria y **favorable de los once Concejales asistentes de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:**

1º.- Hacer suya en todas sus partes el contenido de la Moción presentada, y en consecuencia solicita de la Excmá. Diputación la cesión de la carretera de esta Villa al límite de la provincia de Alicante, en el tramo comprendido entre el entronque de la Avda. de Valencia y C/ Las Eras, hasta la confluencia de la Avda. de Valencia con la Vereda de la Cruz.

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. INFORME FUNDACIÓN BENÉFICA “MARTÍNEZ TERESA Y RUIZ” SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN OBRAS RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al acuerdo adoptado por la Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz en la sesión celebrada el día 6 de octubre, tomado a raíz de las publicaciones en el diario La Verdad y otros medios de comunicación de la denuncia del Partido Popular sobre la obra de la Residencia, y cuyo tenor literal es como sigue:

“ A la vista de las publicaciones en el Diario La Verdad de fecha 01/10/2006, y otros medios de comunicación y conforme al informe de la obra, D. Jorge Torres Cueco, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Suscribir en su totalidad el contenido del informe del arquitecto de la obra de ampliación de la Residencia, de esta Fundación.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente de la Fundación a darle la publicación que estime conveniente a dicho informe.

TERCERO.- Cualquier pregunta, interpelación, o aclaración, que solicite cualquier institución, asociación, partido político o ciudadano, será atendida por la Junta de Patronos de esta Fundación, previa solicitud por escrito.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Caudete a seis de octubre de dos mil seis.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura del informe emitido por el Sr. Torres Cueco, autor del Proyecto Básico, Ejecución y Dirección de las obras de la Residencia de ancianos San Juan Evangelista:

««« D. JORGE TORRES CUECO. Doctor Arquitecto, Colegiado nº 3.508 en el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana y Habilitado en el Colegio Oficial de Castilla La Mancha con el número 3.459, y Catedrático del Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Valencia, con domicilio en la calle Sagunto nº 169 pta 15 de Valencia, y autor del Proyecto Básico, Ejecución y Dirección de Obras de la Residencia de Ancianos San Juan Evangelista de Caudete

y en relación a la noticia publicada en La Verdad de Albacete en el día 1 de octubre de 2006, sin firma.

MANIFIESTA -RESPUESTA AL GUARDIÁN DE LAS CAVERNAS

PRIMERO. En el artículo se cita la denuncia del PP de una "serie de anomalías y deficiencias" en las obras de ampliación del Asilo San Juan Evangelista, sin especificar dónde se ha realizado dicha denuncia y por qué persona física ha sido efectuada. En tal caso, el artículo debe referirse a una opinión particular y, probablemente, por alguien muy mal informado o con una voluntad malsana de generar inquietudes en sus futuros usuarios, cuestión esta, a mi juicio, de extrema gravedad, dada la situación social y personal de sus ocupantes.

En sí mismo, el artículo no merece ninguna credibilidad ni respuesta, como debería corresponderse a toda campaña de intoxicación de la opinión pública.

SEGUNDO. No obstante, y con el único objeto de paliar cualquier alarma social, debo aclarar las siguientes cuestiones.

1. El artículo se inicia con una frase del PP donde se afirma que el edificio *«aparte de no ser del agrado de la mayor parte de los caudetanos, ya que su diseño de hormigón blanco, rompe frontalmente con la estructura del viejo edificio de ladrillo de cara vista de principios del siglo XX, al que es contiguo»*. Ante dicha frase no cabe apenas comentario alguno. Primero por la impericia del articulista que describe el edificio antiguo de ladrillo visto, cuando sólo se revisten así sus adarajas y endejas de las esquinas, cornisa, dinteles y jambas, el grueso de los muros es de mampostería ordinaria revestida de mortero bastardo. (¿Quizás no lo conozca?). En segundo lugar, por su subjetividad, pues no se conocen datos sobre la opinión de los caudetanos, que deberían ser refrendadas por encuestas debidamente realizadas por un medio serio y solvente. Es una afirmación sin fundamento y, por tanto, no refleja más que la ridiculez del que la efectúa, o la presunción de atribuirse la opinión de otros. Eso no es sino arrogancia. Cualquiera podría verter una aseveración en sentido contrario y declarar la existencia de una mayoritaria, halagadora y favorable opinión sobre dicho proyecto, pero como justificación objetiva poco valor tiene. El tiempo fácilmente contestará a través del bien social que en breve producirá en sus inmediatos usuarios.

Además, la afirmación no resiste ningún juicio estético ni técnico serio. La arquitectura no es cuestión de doxología -de opiniones-



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

sino de estudios serios y fundados. Parece que el denunciante sólo entiende de apariencias y no descubre que el edificio es mucho más respetuoso de lo que imagina: es un edificio que expresa sus tres paramentos -fachadas norte, sur y este- por paredes mäsicas, por gravedad. Es respetuoso en su estructura interna y conceptual, como siempre ha sido la Arquitectura. Y podríamos hablar de la nobleza de los materiales: el hormigón blanco, las celosías de madera de iroko, el solado cómodo y mullido de caucho, etc... No ver nada de esto no es sino un signo de ignorancia.

Su ignorancia sobre cómo ha evolucionado la historia de la arquitectura es todavía más escandalosa, pues siempre se ha producido como un progreso sobre lo existente. La arquitectura griega, romana, románica, gótica o clásica se ha desarrollado como una confrontación con lo antiguo y únicamente así se ha incrementado nuestra cultura. Pretender que se construya un edificio destinado al siglo XXI siguiendo las formas del antiguo - con habitaciones escasas en iluminación y ventilación- por imitación al pasado es un absoluto despropósito intelectual y social.

Sólo un guardián de las cavernas puede pretender que el hombre no evolucione. Le recomiendo la lectura de la abundante bibliografía que existe al respecto, y que, por ejemplo, puede consultar en el voluminoso texto "*Sobre la intervención en el Patrimonio Arquitectónico. Teoría y Proyecto*" publicado en 1985 por la Universidad Politécnica de Valencia. En este escrito descubrirá que desde finales del siglo XIX todas las teorías de restauración e intervención en el Patrimonio reclaman la *modernidad* de la obra a realizar, su distinción respecto de lo antiguo y la negación de cualquier falsificación estilística que imite el pasado. Así aparece en los escritos de Camillo Boito, Giovanni Giovanoni, Cesare Brandi, Paul Philippot, Giovanni Carbonara o Ignasi de Solà-Morales. La distinción entre lo nuevo y lo viejo es una inexcusable solicitud en toda obra de restauración y así aparece sancionado en todas las Cartas de Restauración y en la misma Ley de Protección del Patrimonio Arquitectónico Español, donde expresamente se prohíbe la falsificación histórica.

Creo que nuestro deber es hacer la arquitectura de nuestro tiempo y respetando el patrimonio del pasado -y sin confundir antigüedad con patrimonio, pues lo viejo no por serlo constituye un bien cultural o patrimonial-. En su tiempo la arquitectura moderna no fue entendida, como tampoco lo fue el gótico o el renacimiento, y hoy disfrutamos de aquellas obras avanzadas para su época. Esa misma incomprensión sufrieron los grandes maestros de la arquitectura moderna, Le Corbusier, Mies van der Rohe o Giuseppe Terragni, por poner sólo tres ejemplos de arquitectos hoy encumbrados por sus obras. Lejos de mí compararme con aquellos, sólo valoro la buena ejecución de un edificio de nuestro tiempo, a pesar de las discrepancias que puede suscitar. Como arquitectos y hombres de cultura cumplimos un compromiso con la sociedad de nuestro momento cultural.

Por último, insisto, la arquitectura no se mide por opiniones y la frase "sobre gustos no hay nada escrito" es un refugio de

ignorantes, pues sobre gusto -estética- hay miles de libros. Es una pena que el denunciante no conozca ni uno sólo de ellos, pues nos habríamos evitado sus desatinos. Ya Kant, en su *Critica del Juicio* habla de la necesidad de un "mínimo común estético" que atempere la subjetividad del juicio individual, y de la necesidad de formar el gusto, de educarlo, y por descontado, en este siglo, no en el pasado. Un instruido gusto actual no debe remitirse a la época de las cavernas.

Por otra parte, como documento técnico este proyecto fue aprobado por el Colegio de Arquitectos de Castilla La Mancha en el año 2005, no existiendo ninguna objeción técnica, estética o legal. Además, ha sido seleccionado para el fondo internacional y documental sobre obras de arquitectura en hormigón visto, fue presentado en el Segundo Congreso Internacional de Arquitectura Blanca -previa solicitud del correspondiente comité científico- al ser considerada una obra de interés técnico y arquitectónico y, como tal, ha sido publicada en el libro *"En Blanco II"* (ISBN 84-934444-7-2)

2. Se afirma que el edificio presenta "graves deficiencias constructivas que han demorado su puesta en marcha en varias ocasiones". Esto es radicalmente falso, pues las demoras no han correspondido a "graves deficiencias constructivas" que, por otro lado, no han existido. Simplemente, quien hace esta afirmación falta a la verdad. Y como ejemplo menciona:

-*"el suelo una vez ya colocado, ha tenido que ser levantado de nuevo en más de una ocasión por presentar graves deficiencias en el apartado de fontanería, ya que las tuberías se habían colocado bajo el mismo sin las mínimas medidas de comprobación, por lo que para arreglar dichos problemas se ha tenido que levantar nuevamente gran parte del suelo y luego volver a colocar, con el consiguiente encarecimiento de la obra"*. Efectivamente el pavimento fue parcialmente levantado por un problema de adherencia entre el soporte y el caucho que constituye el solado y para mejorar las pendientes en los aseos: ninguna de estas supuestas deficiencias ha corrido a cargo de la Fundación, sino, por tratarse de un defecto de ejecución han sido costeados por la empresa constructora como es absolutamente evidente. Del mismo modo, en el aseo de planta baja hubo una fuga durante el transcurso de la ejecución de la obra que obligó al cambio del solado y obviamente, fue reparado y subsanado por el contratista: pensar o decir que dichos gastos han sido sufragados por el Patronato es poco menos que estúpido e irresponsable. La empresa subcontratista del solado de caucho, El Corte Inglés S.A. -de probado prestigio y solvencia en este tipo de pavimentos- se ha encargado de solucionar dichos problemas y los futuros si los hubiese, pues como es lógico, garantizan por ley cualquier defecto de colocación. Por tanto, nada más falso que haya supuesto un encarecimiento de la obra, ni que dichas reparaciones las haya hecho otro constructor ni que haya supuesto un desembolso económico adicional.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

-“las puertas de las nuevas habitaciones no tenían la anchura para que la grúa que ayuda a levantar a los ancianos de las cuales dispone el centro, pudiera entrar, y se preguntan si ni siquiera sabían que tipo de centro estaban construyendo”. Las puertas cumplen la normativa vigente. El único error fue que se probó la grúa antes de ajustar definitivamente las puertas, hecho esto, no presentan ningún problema. La segunda parte de la afirmación es una vulgar insidia que no merece comentario alguno.

-Las puertas de las habitaciones, añaden, «se instalaron sin lacar, y para cuando se dieron cuenta tuvieron que desmontarlas y lacarlas allí mismo porque ya se había hecho la recepción de la obra, con el incremento de precio que supone». En la recepción de la obra firmada por la contratista CHC y la Dirección Facultativa ya se advertía de los problemas de pintura y lacado de algunos paramentos y puertas, y que dichos repastos “serán ejecutados por personal de la Propiedad. Los costes serán facturados a la Empresa CHC, previa aceptación de la Dirección facultativa”. Y así se ha hecho: se han desmontado las puertas para lacarlas y barnizarlas en condiciones por una empresa de plena confianza por parte de la propiedad y Dirección Facultativa y con cargo, por supuesto, a la empresa CHC. En conclusión, no supone ningún incremento de precio. Esta solución se tomó, precisamente, por no demorar el final de obra ante las dificultades que la contratista tenía para hacerlo en tiempo y forma.

-“La instalación eléctrica no responde a las necesidades de funcionamiento del centro, hay que recordar que es una residencia de ancianos, y que hay que tener especial cuidado con dicha instalaciones, como ejemplo, dicen que «las llaves de encendido y apagado de las habitaciones y los enchufes se encuentran detrás de los cabezales de las camas, con la imposibilidad de funcionamiento que ello conlleva. La empresa que se contrató, no ha realizado las mejoras y reparaciones necesarias y detectadas después de la recepción de la obra por lo que la fundación ha tenido que contratar otra empresa». Sinceramente, soy incapaz de saber cómo han inventado esto. Las luces se encienden por medio de mandos que se encuentran colgados junto a los cabezales -como toda habitación hospitalaria-, las persianas se accionan por mecanismos eléctricos... No sé si se referirán a las instalaciones contraincendios o de comunicación interna que han sido contratadas directamente a otras empresas -de las que no soy responsable- y que se han realizado de acuerdo con la normativa vigente. Una vez más se afirman falsedades con perversas intenciones.

-Finalmente se “culpa al alcalde, como presidente de la Fundación, de mala gestión del dinero y de no controlar con la necesaria diligencia el proyecto y desarrollo de la obra”. No es culpa del alcalde el retraso en la finalización de la obra. Este se ha debido en primer lugar a la Empresa CHC adjudicataria que, - por problemas internos- no ha sabido cumplir sus compromisos. Tal ha sido así que se pactó la

recepción de la obra con una serie de observaciones a ejecutar por otra contratista y que serán deducidos de las certificaciones pendientes y de la fianza. También se han realizado a posteriori otra serie de obras internas (urbanización, tabiquería, instalaciones higiénicas, saneamiento) -que nada tienen que ver con el proyecto licitado- a cargo de otro contratista con el objeto de mejorar la habitabilidad del edificio antiguo y que ha incrementado el plazo para la apertura del centro.

Los retrasos imputables a la empresa CHC han sido valorados económicamente según contrato y suponen una alta penalización económica que se ha aplicado al 100 % en la liquidación final de la obra.

Del mismo modo, se han realizado una serie de mejoras que tienen el objeto optimizar el funcionamiento edificio y el confort de los ancianos. Entre ellas mencionaré la reparación de los antiguos cerramientos exteriores, tarimas de tramex en la sala de calderas, realización de una nueva galería de instalaciones externa (prevista en una tercera fase), la colocación de motores eléctricos en persianas interiores, umbrales inclinados en pasos interiores, colocación de canaletas y saneamiento exterior de parcela, preinstalación de aire acondicionado, etc... no previstas inicialmente y que, ante la buena marcha económica de la obra, se han realizado durante su transcurso.

-Sobre la "mala gestión del dinero" simplemente aclaro dos cuestiones: Las certificaciones y fianza no devengadas a la Empresa CHC cubren más que holgadamente cualquier deficiencia oculta en su ejecución, si existiesen. Y por tanto, desde el Patronato se ha garantizado cualquier problema de índole económico o técnico.

Y la segunda cuestión se deriva de la liquidación de la obra. Sobre el presupuesto de contrata estimado en proyecto en 1.002.141,75 euros se ha cerrado la obra con la adjudicataria con un coste definitivo de 984.853,10 euros, lo que supone un superávit para el Patronato de 17.288,65 euros, incluyéndose unas mejoras valoradas en no menos de 40.000 euros. Es decir, el Patronato se ha "ahorrado más de 17.000 € y unos 40.000 € en concepto de mejoras", en total unos 60.000 €. Hablar de una mala gestión sólo puede ser insinuado por farsantes o incompetentes, y no causar más que una bien merecida carcajada.

TERCERO. Entre los profesores de arquitectura decimos que no hay obra perfecta pues para obtener un bien mayor debemos renunciar a beneficios menores. Se podrá razonar sobre la idoneidad de unas u otras soluciones o de la mayor o menor fortuna de ciertos acabados. Pero nada de eso tiene que ver con que el edificio cumpla toda la normativa existente -autonómica, estatal y local sobre este tipo de edificios- haya sido proyectada con intensa dedicación y esmero y dirigida con asiduidad, seriedad y rigor por un equipo facultativo solvente y, sobre todo, cumpla con todas las exigencias de calidad, confortabilidad y seguridad que nuestros mayores precisan. El tiempo



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

siempre pone a todos en su sitio y, no tengo duda alguna, que el nuevo edificio será gozosamente habitado.

Por todo lo anteriormente reseñado, sugiero que nada de lo mencionado y falazmente argumentado en dicho artículo sea tenido en cuenta y sea pública la manifiesta mezquindad de los firmantes.

Caudete, 2 de octubre de 2006 >>>>

Aclara el Sr. Alcalde-Presidente, que como respuesta a lo dicho por la “mala gestión del dinero”, esta obra salió a subasta con un precio de adjudicación de 1.002.000 €, y la Junta de Patronos formada por la Directora de la Residencia, la Directora del Colegio Amor de Dios, el Juez de Paz, el cura párroco y presidida por el Alcalde, ha conseguido una subvención para la residencia de 915.000 €. Por tanto, felicito a la Junta de Patronos por su buena gestión y agradezco la buena voluntad y disposición que la Consejería de Bienestar Social ha demostrado con los mayores de nuestro pueblo, y desde luego, le mandaré mi agradecimiento personal al Consejero de Bienestar Social, D. Tomás Mañas y al Presidente de la Junta de Comunidades D. José M^a Barreda, y lo haré con todo el gusto del mundo. Dentro de quince días la residencia estará amueblada y les invitaré para que puedan verla, y si tienen alguna pregunta pueden dirigirse por escrito a la Junta de Patronos.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas el Concejal Popular **Sr. Bañón Graciá**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- Agradezco al Sr. Alcalde-Presidente, por informarnos y aclararnos las dudas que teníamos sobre esta obra y el por qué de la demora.
- Ruego que toda la documentación del expediente de pleno permanezca en un único sitio, para así facilitar su consulta, y no repartidos en el despacho de Secretaría y Alcaldía.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para contestar al ruego formulado, indicando que la documentación del expediente de pleno va a estar siempre en Secretaría, a no ser que se trate de un expediente de la Fundación Martínez Teresa y Ruiz, que permanecerá al margen del expediente ordinario, estando a su disposición en Alcaldía.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejal **Sra. Martínez Díaz**, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Rogaría se nos informase de cuál es la situación actual y de cómo están los trámites del expediente con el deslinde de Almansa, ya que todavía no se ha convocado ninguna comisión.
- Rogaría se quitase unos salientes que existen en el bordillo de la acera en la C/ García Lorca, al lado del Centro de Salud, ya que se instalaron en septiembre unas vallas para reservar el aparcamiento al personal sanitario, y ya que éstas se han retirado deberían desaparecer estos hierros salientes que han quedado, y que por lo visto han ocasionado varias caídas.
- Ruego que se repare la imagen de la virgen que existe en el parque de La Cruz, ya que tiene la cara dañada, posiblemente debido a una gamberrada.
- Ruego que revise una señal vertical que se ha partido en la C/ El Molino, junto a la obra de la piscina cubierta, ya que sobresale bastante del suelo el hierro restante y podría ocasionar daños.
- Ruego que tomen las medidas oportunas para reparar la lonja de la Plaza de la Iglesia, su estado es deplorable, tanto el banco de piedra, como las paredes, suelo y techo. Este es un lugar característico de la población y está hecho una pena.
- La Concejal Cecilia Sánchez, que no ha podido asistir, en el pleno anterior hizo una serie de recomendaciones para mejorar el cementerio, como eran la instalación de tomas de

agua y puntos de luz. Debido a las fechas señaladas que se acercan para visitar el cementerio, me gustaría saber si se va a hacer algo al respecto.

Acto seguido la Concejala **Sra. Albertos Martínez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En el pleno del pasado mes de junio, requerí al Sr. Concejala de Educación que pintase las puertas y vallas del Colegio El Paseo. Como todavía no se ha hecho nada, rogaría se tomase nota nuevamente para su pintado.
- Ruego se adopten las medidas oportunas para arreglar la acera en la C/ Atleta Antonio Amorós, a la altura del Instituto, que debido a la raíz de un árbol ésta se encuentra levantada en un tramo y puede provocar alguna caída.
- Ruego que se arregle la fuente del Paseo Luis Golf, se encuentra en un estado lamentable, a pesar de haber sido arreglada hace tan solo cuatro años.
- ¿Se ha abonado ya a los propietarios del Polígono Los Villares la parte que se le iba a devolver? Si no es así, ¿para cuándo se va a hacer? Le reitero mi petición de estar presente en la reunión que se haga con ellos.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejala Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- Rugaría se reparase la acera de la C/ García Lorca, a la altura del Colegio el Paseo, y enfrente de la sede de ACAFEM, ya que ésta ha cedido y, como es un lugar bastante transitado pediría lo hicieran lo antes posible.
- Me gustaría denunciar el estado de dejadez que sufren los parques de esta población, ya que ni se revisan ni se reparan, por tanto, están totalmente desatendidos, lo cuál he comprobado personalmente en varias ocasiones. Son innumerables los desperfectos, desde muelles y columpios rotos, hasta tapas de registro de las farolas rotas o ausentes, con el peligro que eso conlleva. Además, en todos los parques falta un cartel con la edad mínima y máxima que cada juego debe tener. Al igual que sí existe un cartel de prohibición para perros, y sin embargo, está lleno de excrementos. Rugaría se reparasen todos estos defectos por el bien de los niños.
- Me gustaría saber si el censo de población está actualizado y cuál es la población de hecho y de derecho de Caudete.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien responde que no hace falta esperar a un pleno para poner de manifiesto todos los desperfectos o faltas que se observen, sobre todo si conllevan un peligro, ya que pueden dirigirse a cualquier miembro del equipo de gobierno o al Jefe de Obras y ponerlo en nuestro conocimiento lo antes posible para evitar males mayores.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal de Interior **Sr. Esteve Herrero**, manifestando que tomo nota de todo lo que me compete al tema de señales, e intentaremos solucionarlo lo antes posible.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala de Servicios, la **Sra. Sánchez Sáez**, respondiendo al ruego sobre el cementerio, alegando que sí existe una fuente en la parte nueva, y el tema de los enchufes está pendiente de realizar.

Y para cerrar el turno de ruegos y preguntas interviene el Concejala de Hacienda, el **Sr. Montesinos Sánchez**, respecto al tema del deslinde de Almansa, la semana pasada el Ayuntamiento de Almansa contestó que no podíamos hacer la citación con carácter unilateral, no tienen nombrada la comisión, pero el próximo día 19 tendrán pleno y nombrarían la Comisión de deslinde, por tanto, al día siguiente llamaré al concejal para acordar una fecha. En cuanto a la pintura del Colegio El Paseo, tenemos el apoyo de la Consejería de Educación, quien manifiesta que el mantenimiento de los colegios de Caudete es de lo mejor que tienen en la provincia. Se está actuando constantemente en los colegios, y ese tipo de



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

mantenimiento, es el director del colegio el que marca las prioridades, y habrá considerado que existen otras cosas más importantes. En este momento, se ha hecho un alicatado del zócalo del Colegio Gloria Fuertes; el Jefe de Obras ha ido a estudiar la construcción de un nuevo despacho en el colegio; los Técnicos Municipales están haciendo una memoria para la reordenación del patio del colegio. En el Colegio Alcázar y Serrano, se ha hecho la rampa de accesibilidad, y en breve, se va a acometer la segunda fase del cambio de ventanas y puerta principal.

En lo concerniente al Polígono Los Villares, la orden de pago ya se ha dado y según el Tesorero, está todo completo, se va a devolver esta semana alrededor de 230.000 euros.

Y cerrando la sesión, interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando que se está creando el Servicio de Atención al Ciudadano a través de un teléfono fácil de recordar, que tenga tres ámbitos: información, atender sugerencias y reclamaciones que los ciudadanos puedan plantear, con la obligación por nuestra parte de cumplir lo que se diga. Creo que es un servicio importante, que a nivel de información sobre la situación de los expedientes administrativos, puede funcionar muy bien, pero necesitamos establecer la relación y el compromiso de quien lleve estos temas con el resto de los departamentos, y creo que antes de final de año este servicio estará en marcha.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintidós horas y treinta y cinco minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a nueve de octubre de dos mil seis.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO